

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril del dos mil diecisiete, a las diez horas, en el lugar social donde funciona la Empresa **Alvarado Jimbo Cía. Ltda.** situada en A50-A y Av. Barcelona Sl.11, se reúnen los Accionistas señores: Henry Fernando Alvarado Cárdenas y María del Carmen León Sarmiento, integrantes del cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado, deciden constituirse en Junta General con el objeto de tratar acerca del resultado económico cerrado al treinta y uno de Diciembre del dos mil dieciséis.

Actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Henry Fernando Alvarado Cárdenas, quien de inmediato procede a dar lectura de los informes presentados por los señores Gerente y Comisario de la Compañía y adjunto a estos informes los Estados Financieros, entregados por el Contador de la empresa Ing. CPA. Jonathan López Poveda, como son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo-Método Directo y Notas a los Estados Financieros. Luego de ser revisados y analizados incurriendo en varias intervenciones y deliberaciones, los señores Accionistas aprueban en forma unánime éstos informes y Estados Financieros y deciden que sean presentados para efectos de la Declaración del Impuesto a la Renta. En ésta Junta se aprueba la designación del Comisario para el ejercicio del dos mil dieciséis y recae en la persona de la Sra. Nathalie Gómez Suarez.

Habiéndose resuelto todos los puntos a tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta el Secretario Ad-Hoc da lectura del acta y ésta es aprobada en todas y cada una de sus partes. Siendo las doce horas cuarenta minutos se da por terminada la sesión de Junta General de Accionistas, firmando para constancia de la misma los accionistas y representante legal.



Henry Fernando Alvarado Cárdenas

ACCIONISTA



María del Carmen León Sarmiento

ACCIONISTA



Sara Magali Jimbo Torres

REPRESENTANTE LEGAL